

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Marzo del dos mil veinte, a las diez horas, en las oficinas situadas en Pichincha 715 y Sucre se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía PRUGNAR S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JARA ALLONA ALEX IVAN, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y MONICA ELIZABETH AUCAPIÑA MONTERO, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor JARA ALLONA ALEX IVAN, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita MONICA ELIZABETH AUCAPIÑA MONTERO, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman la orden del día:

1. Presentación de los Estados Financieros del periodo 2019.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por Secretario se procede a leer único punto del orden del día que dice:

1. Presentación de los Estados Financieros del periodo 2019.

La junta luego de revisar los Estados Financieros del periodo 2019, en forma unánime resuelve aprobarlos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el Gerente General y el suscrito Secretario que certifica.

F) JARA ALLONA ALEX IVAN

; F) MONICA ELIZABETH AUCAPIÑA MONTERO

Es una fiel copia del original

Lo certifico

MONICA ELIZABETH AUCAPIÑA MONTERO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA